

COMISIÓN DE FISCALIZACION DEL GASTO PUBLICO ACUERDO

EN LO GENERAL: Relativo a emitir la Convocatoria pública que contiene las bases y requisitos para la designación del Titular de la Auditoria Superior del Estado de Baja California.

VOTOS A FAVOR: __22__ VOTOS EN CONTRA: __0__ ABSTENCIONES: __0__

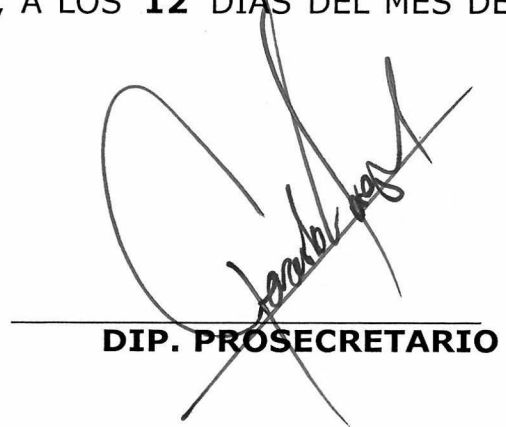
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NO. DE LA COMISION DE FISCALIZACION DEL GASTO PUBLICO** LEIDO POR EL (LA)
D

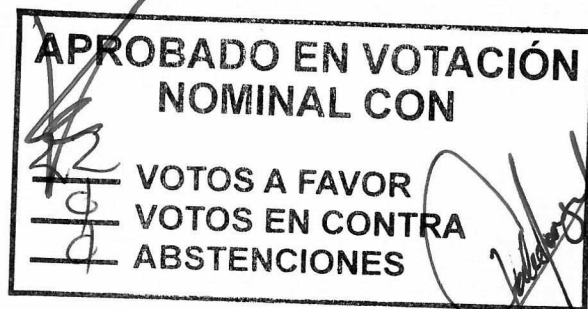
DADO en el restaurante Misión Santa Isabel, en la Delegación de San Quintín del Municipio de Ensenada Baja California , EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **12** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. PROSECRETARIO



ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, POR EL QUE SE PROPONEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

La Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo previsto por los artículos 27 fracción XIV, y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 86 fracción VIII, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 15 de noviembre de 2019, el C.P.C. Carlos Montejo Ocegüera renunció al cargo de Auditor Superior del Estado de Baja California, para el que había sido designado el día 8 de julio de 2019.

II. Que derivado de dicha renuncia y consecuente falta definitiva, el Congreso del Estado de Baja California en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 27 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, debe realizar la designación del que será Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California para el periodo de siete años dispuesto en la fracción IV del artículo 37 de la misma Constitución del Estado, y conforme al procedimiento previsto en el artículo 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

III. Que el artículo 86 fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, establece que es atribución de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público proponer las bases y requisitos que deberá contener la convocatoria pública para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público emite el siguiente:

MLVA

q q

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria pública que contiene las bases y requisitos para la designación del Titular de la Auditoria Superior del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO 2020 – 2027

La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 86 fracción VIII, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y 66 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

CONVOCA

A los interesados en ocupar la titularidad de la Auditoria Superior del Estado de Baja California en el periodo 2020 - 2027, a participar en el procedimiento de designación correspondiente, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: Los aspirantes deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos, previstos en el Artículo 37 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 93 de la Ley de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

MLUA

X

g

A 2

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

IV. Haber residido en el Estado durante los diez años anteriores al día de su designación;

V. No haber ocupado cargo de elección popular, ni haber sido titular de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios y Órganos Constitucionales Autónomos, así como titular de sus respectivas Entidades, Dependencias y Unidades Administrativas equivalentes, durante los tres años previos al día de la designación;

VI. Poseer Título profesional de Contador Público o Título afín;

VII. Tener reconocido prestigio profesional y experiencia técnica de por lo menos diez años en materia de administración pública, así como de control, auditoría financiera y de responsabilidades;

VIII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;

IX. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, durante los tres años anteriores al día de la designación;

X. No haber sido candidato a algún cargo de elección popular, durante los tres años anteriores al día de la designación;

XI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, previo a su designación; y,

XII. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas, prevención, investigación, detección y combate a la corrupción.

SEGUNDA: Los aspirantes deberán registrarse para participar en el proceso de designación presentando solicitud en escrito libre en el que expondrá los motivos por los que aspira al cargo de Auditor Superior del Estado de Baja California. Dicha solicitud deberá indicar su domicilio, teléfono y correo electrónico, y acompañarse de los siguientes documentos:

I. Copia certificada de credencial para votar vigente, o de pasaporte vigente.

MLVA

X

W

9 9

II. Copia certificada de acta de nacimiento.

III. Para acreditar los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV, V, VIII, IX y X de la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad conforme al formato que como Anexo 1 forma parte de la presente, manifestando que cumple con lo señalado en dichas fracciones, adjuntando además Carta de No Antecedentes Penales; Constancia de No Inhabilitación; y Carta de Residencia emitida por la autoridad municipal.

IV. Currículum Vitae, al que deberá anexar la documentación original con la que se acredite su experiencia laboral y profesional, así como copia simple de la misma para su cotejo. Con estos documentos se acreditará lo previsto en las fracciones VII y XII de la Base Primera de esta Convocatoria.

V. Copia certificada de Título (s) Profesional (es).

VI. Copia certificada de Cédula (s) Profesional (es).

VII.- Carta de aceptación de las Bases de la esta Convocatoria y del resultado correspondiente, en el formato que como Anexo 2 forma parte de la presente.

VIII.- Declaración de Intereses en el formato que como Anexo 3 forma parte de la presente Convocatoria.

La documentación antes señalada deberá entregarse de manera impresa en el orden señalado, y de manera digitalizada en formato PDF en una memoria de disco compacto o USB; en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ubicada en el sótano del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con domicilio en Av. Pioneros y Av. De los Héroes No. 995 Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

TERCERA: La solicitud y documentos a que se refiere la Base Segunda de esta Convocatoria, se recibirán en el lugar indicado en la misma, en horario de las nueve a las quince horas, en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente.

La Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado se reserva el derecho a solicitar documentos adicionales para comprobar datos curriculares.

CUARTA: Concluido el plazo a que se refiere la Base Tercera de la presente Convocatoria y dentro de los tres días naturales siguientes, la Comisión de

MLVA

X
C
4
R

Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado en sesión permanente, procederá a la revisión y análisis de las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; desechando las solicitudes que no hayan satisfecho los mismos y seleccionando las que continuarán en el proceso de designación, hechos que se harán constar en el acta de la sesión respectiva.

QUINTA: La Comisión Especial que se integre por el Congreso del Estado de Baja California en términos del artículo 27 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procederá a entrevistar de manera individual a los candidatos seleccionados conforme a la Base Cuarta de la presente Convocatoria, en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que haya concluido la sesión de revisión, análisis y selección a que se refiere la misma Base Cuarta.

Las entrevistas se desarrollarán conforme a las siguientes directrices:

1. Los aspirantes serán entrevistados de manera individual, en audiencia pública de la Comisión Especial, conforme al orden en el cual hubieren sido presentadas las solicitudes.
2. La fecha y hora de la entrevista le será notificada a cada aspirante por medio de correo electrónico.
3. Cada aspirante gozará de un término de hasta 15 minutos para exponer sus motivos, experiencia y conocimientos.
4. Una vez concluida la intervención del aspirante, los Diputados presentes podrán cuestionarlo en el orden en el que se inscriban.

A fin de poder dar cumplimiento a lo previsto en la Base Sexta de esta Convocatoria, los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que no formen parte de la Comisión Especial, serán convocados a participar en las entrevistas a que se refiere la presente Base.

SEXTA: Del resultado del análisis integral de cada solicitud y de las entrevistas realizadas, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado seleccionará a un número no mayor de tres candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado y formulará la opinión correspondiente en la que señalará el orden de prelación de los integrantes de la terna. En caso de que la cantidad de

X
C
A
Z

seleccionados haya sido menor de tres por no cumplir con los requisitos de Ley, se hará constar tal hecho en la opinión respectiva.

La opinión a que se refiere el párrafo anterior deberá ser remitida a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que realice su revisión y propuesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Baja California.

Previa convocatoria en los términos de Ley y en un plazo que no deberá exceder de tres días naturales contados a partir de la recepción de la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno del Congreso del Estado de Baja California, el acuerdo que contenga la propuesta correspondiente, para que éste proceda a la designación del Auditor Superior del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes.

La persona designada para ocupar dicho cargo, deberá rendir protesta de Ley ante el mismo Pleno del Congreso del Estado de Baja California.

SÉPTIMA: Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado de Baja California, y en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

OCTAVA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado.

NOVENA: Una vez concluido el proceso de designación con la toma de protesta del Auditor Superior del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado procederá a realizar la devolución de los documentos presentados por los aspirantes. Aquellos documentos que no sean recogidos dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación por correo electrónico de que se encuentran disponibles para ese fin, serán destruidos.

Mexicali, Baja California, a ____ de ____ de 2020

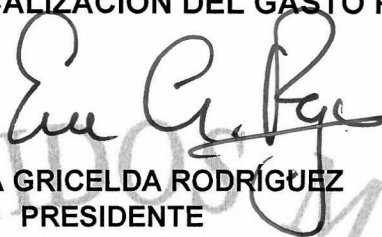
SEGUNDO: Propóngase el presente Acuerdo y la anterior Convocatoria para su aprobación al Pleno del Congreso del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Juntas Francisco Dueñas Montes de la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

MLVA

X
a
f
R

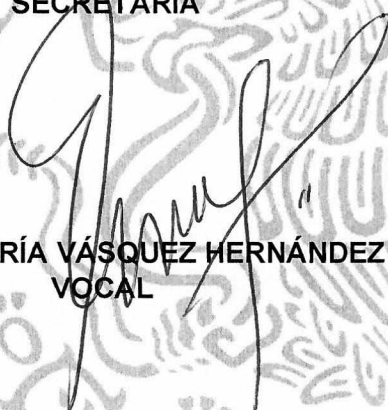
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA
SECRETARIA



DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL



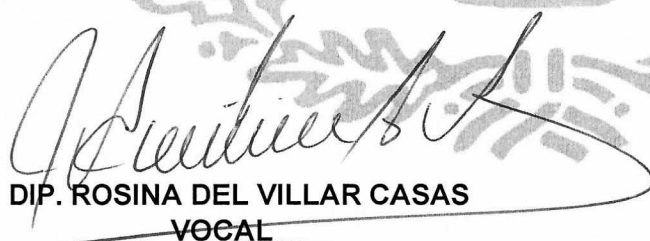
DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
VOCAL



DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
VOCAL



DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ
VOCAL



DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS
VOCAL



DIP. ELÍ TORETE ROBLES
VOCAL

Estas firmas corresponden al Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

MLVA

9

ANEXO 1

XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

_____, mexicano (a), mayor de edad, aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hago constar bajo protesta de decir verdad, que:

1. Soy ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos.
2. Gozo de buena reputación y no he sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama en el concepto público.
3. He residido en el Estado de Baja California durante los últimos diez años.
4. No he ocupado cargo de elección popular, ni he sido titular de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios y Órganos Constitucionales Autónomos, ni titular de sus respectivas Entidades, Dependencias y Unidades Administrativas equivalentes, durante los tres años anteriores al presente.
5. No he sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado.
6. No desempeño, ni he desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, durante los tres años anteriores al presente.
7. No he sido candidato a algún cargo de elección popular, durante los tres años anteriores al presente.

Por lo que cumplo con dichos requisitos previstos en la Convocatoria correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA

MLUA



ANEXO 2

**XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

_____, mexicano (a), mayor de edad, aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por medio del presente comparezco ante la Comisión Especial para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado para:

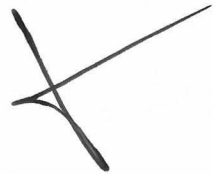
DECLARAR

Que he leído y acepto las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones que se desarrollen, formulen o resulten de la Convocatoria Pública para la Elección del Auditor Superior del Estado de Baja California, para el periodo 2020 -2027. Declaración que hago para los efectos a que haya lugar.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA

MLUA



ANEXO 3

XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

_____, mexicano (a), mayor de edad, aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, bajo protesta de decir verdad manifiesto _____ tener algún interés personal, familiar, así como respecto de negocios, sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo, en relación con el cargo al que aspiro.

En caso de existir algún tipo de interés, describirlo a continuación:

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA

MLUA

